

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 16/2022



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA
CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/12/2022 15:00:06



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 16/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2022, siendo las 15:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 18/2022 que tramita mediante la Actuación Interna N° 30-00082159 respecto de la contratación por doce (12) meses del servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones, y la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados para los centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición SCA N° 43/2022 de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 34) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 33).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos (\$25.464.200,00) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 2161/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 15), informó la existencia de partidas presupuestarias “(...) *por un importe de pesos cinco millones ciento setenta y cuatro mil doscientos con 00/100 (\$5.174.200,00), correspondiendo su imputación presupuestaria como se detalla en el Documento PrFI N° 804/2022 emitido mediante el Sistema Presupuestario-Financiero-Contable SIU-PILAGA, que se adjunta al presente. Por último, se informa que se incluyó en las previsiones del*

Presupuesto 2023 la suma de pesos veinte millones doscientos noventa mil con 00/100 (\$20.290.000,00)”.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 14 de diciembre de 2022 (Documento Electrónico Ombú N° 48), recibándose tres (3) ofertas correspondientes a las empresas **BRV INSTALACIONES TERMOMECHANICAS S.R.L. (CUIT 30-70932074-9)** por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos nueve mil cuatrocientos diez con 00/100 (\$44.609.410,00), **FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)** por la suma de pesos veinticinco millones doscientos once mil seiscientos con 00/100 (\$25.211.600,00) y **CIRIACO ACOSTA (CUIT 20-93614178-2)** por la suma de pesos veintidós millones trescientos ochenta y tres mil sesenta y dos con 84/100 (\$22.383.062,84), todas ellas IVA incluido.

Cabe destacar que al momento de la apertura de ofertas se constató que la firma **CIRIACO ACOSTA (CUIT 20-93614178-2)** no acompañó la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme lo establecido en el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, por lo que la misma será declarada inadmisibles, no correspondiendo su evaluación.

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna referida al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, así como al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, en su calidad de áreas técnicas en esta contratación, para que emitan los informes de su competencia.

Así, mediante Nota DGSM N° 113/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 56), el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento indicó que “(...) *Habiéndose analizado la documentación entregada por las empresas FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO y BRV INSTALACIONES TERMOMECHANICAS S.R.L., se indica que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas*” para los Renglones Nros. 1, 2, 3 y 4.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Por su parte, mediante Informe DIRSI N° 19/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 57), el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos indicó que las ofertas presentadas por las empresas IGNACIO MASCOLO y BRV INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS S.R.L. para los Renglones Nros. 5 y 6 cumplen con los requerimientos técnicos establecidos.

Posteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante Proveído CEO N° 22/2022, procedió a intimar al oferente **FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)** para que presente modificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente emitida a favor del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CUIT 30-70962154-4) – Domicilio: Av. Paseo Colón N° 1333, 10° Piso C.A.B.A, conforme el punto 35 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, así como, conforme el punto 37 del Pliego de bases y condiciones particulares, presente 1) El presupuesto desagregado por ítem con indicación de volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios o su incidencia en el precio total, debidamente firmada; 2) Los análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados por sus componentes e incluidas las cargas sociales y tributarias y 3) Los índices de referencia asociados a cada insumo incluido en el análisis de precios.

Así, el oferente **FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)** dio cumplimiento a lo requerido por esta Comisión Evaluadora de Ofertas dentro del plazo establecido.

Cabe destacar que la oferta presentada por la firma **BRV INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS S.R. (CUIT 30-70932074-9)** se excede en aproximadamente un 75,18% del presupuesto oficial estimado para el presente procedimiento, por lo que la misma será declarada inconveniente.

En este sentido, y conforme lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de la oferta admisible para el presente procedimiento.

a) Examen de aspectos formales:

FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Constancia de Visita. Cláusula 19. - CUMPLE

b) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: “Servicio de Diagnóstico de los equipos de aire acondicionado y ventilación forzada”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)	\$ 1.080.000,00

Renglón N° 2: “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación forzada”



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)	\$ 16.204.800,00

Renglón N° 3: “Servicio de desinstalación de equipos de aire acondicionado”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)	\$ 419.600,00

Renglón N° 4: “Servicio de instalación de equipos de aire acondicionado”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)	\$ 1.284.200,00

Renglón N° 5: “Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado instalados en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)	\$ 4.680.000,00

Renglón N° 6: “Contratación del servicio de instalación de cinco (5) equipos de aire acondicionado en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA, para reemplazo de unidades existentes”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)	\$ 1.543.000,00

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)** los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Licitación Pública N° 18/2022 la cual tramita la contratación por doce (12) meses del servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones, y la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados para los centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

anexos, por la suma total de pesos ascendiendo a un total de pesos veinticinco millones doscientos once mil seiscientos con 00/100 (\$ 25.211.600,00).

2º.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma **BRV INSTALACIONES TERMOMECHANICAS S.R.L. (CUIT 30-70932074-9)** toda vez que la misma se excede en aproximadamente un 75,18% del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento, conforme lo establecido en el artículo 106 de la Resolución CCAMP N° 53/2015

3º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **CIRIACO ACOSTA (CUIT 20-93614178-2)** por no acompañar la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme lo establecido en el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

d) Observaciones

Se deja constancia que en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Mariano Bertola

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 16/2022